



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°847
LITUECHE, 14 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- Que se hace indispensable contar con impresoras para la impresión de documentos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el arrendamiento anual por 12 meses valor fijo, más \$12 por documento impreso, para las dependencias de la dirección de salud municipal, desde la fecha de envío de la orden de compra hasta cumplir doce meses de servicio, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público, del siguiente equipamiento;

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR MENSUAL UNITARIO SIN IVA	VALOR ANUAL UNITARIO SIN IVA	VALOR ANUAL TOTAL SIN IVA
3	ARRIENDO IMPRESORA COSTO FIJO MAS VARIABLE MULTIFUNCION XEROX MONOCROMO VERSALINK 12 MESES.	US\$ 8	US\$ 96	\$ 288
TOTAL IVA INCLUIDO				US\$ 342,72

- 2.- **Gírese** Orden de compra al proveedor Compucentro Comunicaciones Limitada Rut: 77.468.520-0 por un valor total de US\$ 342,72 anuales (treientos cuarenta y dos comas setenta y dos dólares) IVA INCLUIDO, más \$12 por documento impreso.

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/GPV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM